CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19052 RU 2041098
10 SEPTIEMBRE 2025 06:01 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo es uno de los órganos autónomos de rango constitucional, creada en la Constitución Política de 1993 para proteger los derechos fundamentales de las personas y vigilar la administración estatal y los servicios públicos.;

Que, durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori, el 4 de agosto de 1996, se promulgó la Ley N° 26520, "Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo", donde se detallan sus funciones y competencias;

Que, el 11 de setiembre de ese mismo año, la Defensoría del Pueblo inicia oficialmente sus funciones de protección de los derechos ciudadanos, manteniendo independencia y trabajando sin mayor injerencia de las autoridades de turno de otras instituciones del Estado, siendo el primer defensor del pueblo, el Dr. Jorge Santistevan de Noriega, quien fuera elegido para el cargo por el Congreso de la República;

Que, en la actualidad, la Defensoría del Pueblo cuenta con 40 puntos de atención a nivel nacional, de los cuales 28 son oficinas descentralizadas y 12 son módulos de atención;

Que, en cumplimiento de su labor, la Defensoría del Pueblo ha presentado un balance de los conflictos sociales reportados durante los primeros siete meses de 2025, en el que se acumularon 225 casos, cifra que fue menor a los 252 y 239 casos reportados en el mismo periodo de los años 2024 y 2023, respectivamente;

Que, la Defensoría del Pueblo también cumple un rol especial como supervisor electoral de los comicios generales y municipales, en coordinación con los organismos electorales y los observadores nacionales y extranjeros;

Que, es necesario que el Congreso de la República exprese su saludo a la Defensoría del Pueblo al conmemorarse 29 años de su creación institucional en reconocimiento a la importante labor que cumple de protección de los derechos de los ciudadanos.

Por lo expuesto,
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su saludo y reconocimiento a la **DEFENSORÍA DE PUEBLO,** al conmemorar, el próximo 11 de setiembre de 2025, 29 años de creación institucional.

SEGUNDO.- Remitir la presente Moción de Saludo al Defensor del Pueblo, **SR**. **JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR**, y solicitarle que la haga extensiva a todos los funcionarios y servidores de la institución que cumplen con la tarea de proteger los derechos de todos los peruanos.

TERCERO.- De manera especial, transmitir la presente moción al **SR. JULIO HIDALGO REYES**, jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, y a todos los integrantes de su equipo de trabajo.

Lima, 10 de setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2025 17:08:32-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República

RU. 93634/A70